

REGLAMENTO SORTEO BONOS BODYBRITE BOGOTÁ

MÁSTER LCTL S.A.S

Actividad “CELEBRA SER MUJER” Del 01 al 31 de Marzo de 2017

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

La participación en el evento implica la decisión del participante de aceptar estas reglas y las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el evento. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: **MASTER LCTL S.A.S.** es el organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como **“ORGANIZADOR”** o como **MÁSTER LCTL.**

Artículo 2: De los participantes: Sólo podrán participar en el concurso los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional (manera de participar).

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Aplica para Domicilios. Las personas que participen por este canal, deben dirigirse a la tienda más cercana y depositar su tirilla en el buzón en las fechas de vigencia del evento.

Actividad exclusiva para clientes SoyLocatel, al momento de reclamar el premio, el ganador debe presentar el documento de identidad. No pueden participar empleados de proveedores, empleados de Máster LCTL o de ninguna de sus Franquicias ni empleados Distribuidora GLX. Tampoco sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad.

2.1. Reclamo de premio: El premio deberá ser reclamado **ÚNICAMENTE** por la persona que fue declarada ganadora, que será contactada en un periodo de tiempo no superior a 10 días hábiles, mayor de edad, quien diligenció de manera clara y veraz sus datos personales.

2.2. POLÍTICAS ENTREGA DE TIRILLAS EN DOMICILIOS:

Es responsabilidad de la tienda que en la entrega de domicilios registren la transacción con el número de identidad del cliente o el número de afiliación SoyLocatel reportado por el cliente, de esta manera el sistema emitirá las tirillas del sorteo, las cuales deben ser diligenciadas personalmente por el cliente y depositadas en los buzones de la actividad ubicados en todas las tiendas Locatel.

Es responsabilidad única del cliente dirigirse a la tienda y depositar en el buzón su tirilla con los datos debidamente diligenciados, el domiciliario NO puede recibirlos y depositarlos en el buzón.

Condiciones y restricciones:

Sorteo exclusivo para clientes afiliados al club de fidelidad SoyLocatel.

No aplica para compras a través de la página web www.locatelcolombia.com

Los participantes, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

Si las personas seleccionadas como ganadoras por medio de sorteo, no aceptan el premio o sus condiciones, se considera que renuncian al mismo. En este caso el cliente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El premio no se redime por dinero. En el caso en que el ganador no acepte el premio, se realizará la entrega al primer sustituto, y de esta manera hasta que el premio quede en poder de un ganador.

El ganador se compromete a firmar al momento de la entrega del premio, un acta donde consta que recibe el premio a conformidad. Deberá entregar fotocopia al 150% de su documento de identidad para reclamar su premio. El ganador autorizará o no la toma de fotografías al momento de la entrega del premio.

MÁSTER LCTL, Asume los impuestos de ganancia ocasional correspondientes al premio, por lo que este se entrega libre de impuestos. En total se seleccionarán cinco ganadores.

2.3. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, incendios, huelgas o disturbios, o situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de **MÁSTER LCTL** o cualquier franquicia Locatel o de GLX o los participantes de la misma.

MASTER LCTL podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. Si se descubre un intento de fraude por parte de empleados o clientes, actos vandálicos, robo, incendios. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado. [Previa autorización de la Lotería de Bogotá.](#)

Artículo 3: Vigencia del evento: El evento tendrá vigencia entre el 01 y el 31 de Marzo de 2017, el día del sorteo se llevará a cabo el lunes 10 de Abril de 2017 en las instalaciones de **LOCATEL MASTER LCTL**.

Artículo 4: Del sistema (o mecánica): Sorteo “CELEBRA SER MUJER”

Automáticamente el sistema POS de nuestras tiendas, imprimirá una tirilla adicional a la factura de venta a los clientes SoyLocatel que realicen compras cada \$ 50.000 pesos. Se entregarán máximo 5 tirillas por transacción y/o cliente.

Los clientes deben diligenciar sus datos personales en los campos dispuestos, de manera legible, veraz y completa.

Se hará el sorteo en presencia del delegado de rifas juegos y espectáculos asignado por la secretaría distrital de Gobierno de Bogotá, mezclando el contenido de los buzones (10) de todas las tiendas Locatel de Bogotá, si la tirilla no está debidamente diligenciada queda automáticamente descalificada.

Por cada Ganador seleccionado, se seleccionarán adicionalmente dos ganadores sustitutos, de los cuales se seleccionaría un ganador en caso de que el ganador inicial no acepte el premio.

AUTORIZA



MÁSTER LCTL no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales el cliente no participe o no desee hacer efectiva su oportunidad de concursar en el sorteo, ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. Se entiende que es responsabilidad del cliente el consignar datos veraces o rechazar el premio.

No es válido acumular facturas en el tiempo para participar en el evento.

Dirección de las tiendas participantes en Bogotá.

BOGOTÁ	DIRECCIONES
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	Tv 71 D # 26-94 Sur local 1008 Plaza Mariposas
CALIMA	Calle 19 # 28-80 C.C Calima Loc. B 43-44
CEDRITOS	Cra 9 #139-47
GALERIAS	Calle 53b # 25-81 Loc.1178
HAYUELOS	Calle 20 #82-52 Loc. 145-146
CALLE 116	Av. Cra 45 # 114-78 Edif. Invention Center 101-103
RESTREPO	Carrera 19 # 17-38
CHAPINERO	Carrera 13 # 51-57
CALLE 80	Calle 79 # 89A-40
CALLE 100	Carrera 15 #100-34

Artículo 5: El premio a entregar es:

Se entregará a cinco seleccionados por medio del sorteo para Bogotá, una tarjeta regalo BodyBrite por valor \$500.000 a cada uno.

Para este evento **MÁSTER LCTL** asume la ganancia ocasional y la presencia del delegado de rifas, juegos y espectáculos.

5.1. Escogencia de tirilla: Al revolver los contenidos de todos los buzones, se saca al azar una tirilla la cual debe contener los datos del cliente totalmente diligenciados según requisitos dispuestos en el presente reglamento;

En presencia del delegado de rifas juegos y espectáculos, se seleccionaran de manera aleatoria a un ganador y 3 personas sustitutas, se procederá a contactar a el ganador por los diferentes medios de contacto que se posean en la base de datos de Máster LCTL (Correo electrónico, teléfono celular, teléfono fijo, dirección de domicilio).

Se dejará bajo acta firmada por el delegado de rifas, juegos y espectáculos, constancia del sorteo, datos de ganadores, sustitutos y detalles del mismo. Esta acta será radicada ante la Lotería de Bogotá en los plazos estipulados por esta entidad como constancia del correcto desarrollo del evento junto con las planillas de entrega del premio y copia del documento de identidad del ganador.

Si pasados 10 días desde la fecha del sorteo, no se logra contacto con el ganador, descartando los diferentes medios de contacto almacenados en la Base de datos de Máster LCTL, y dejando soporte de los diferentes intentos de contacto, se procederá a contactar al primer sustituto seleccionado al momento del sorteo, y así sucesivamente hasta hacer efectiva la entrega del premio.

Artículo 6: Reclamo de premios: El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador, mayor de edad, quien deberá llevar su cédula de identidad o documento de identificación (cédula de extranjería) y diligenciar la planilla de entrega de premio. La persona deberá acercarse a **MÁSTER LCTL** Calle 21 No. 68D - 60, una vez haya recibido las indicaciones vía telefónica.

Artículo 7: Publicación: Este Reglamento estará publicado en todos los almacenes Locatel de Bogotá y en nuestra página institucional www.locatelcolombia.com

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse a través de los centros de servicio de cualquiera de los almacenes participantes y se le dará respuesta en 5 días hábiles.

Legales Resumidos:

* Consulte condiciones y restricciones. Vigencia de la actividad del 1 al 31 de marzo de 2017. Evento exclusivo para clientes SoyLocatel. Aplica para las tiendas Locatel de Bogotá, por compras iguales o superiores a \$50.000 Participa en el sorteo de una de las cinco tarjetas regalo BodyBrite por valor de \$500.000 C/u. las cuáles serán entregadas por medio de sorteo. Premio libre de impuestos. Facturas no acumulables. Máximo 5 tirillas por transacción. La tirilla debe ser diligenciada en su totalidad, con información clara y datos veraces. Aplica para compras por domicilios. No aplica para compras por internet. No se podrá incluir a menores de edad en ningún proceso relacionado con la actividad. El sorteo se realizará el día lunes 10 de Abril de 2017. Autoriza Lotería de Bogotá. Consulte reglamento completo de la actividad en www.locatelcolombia.com

MÁSTER LCTL S.A.S.

Actividad “FIDELIZACIÓN CLIENTES LOCATEL CALLE 100” Vigencia del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2017

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

La participación en el evento implica la decisión del participante de aceptar estas reglas y las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el evento. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: **MASTER LCTL S.A.S.** es el organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como **“ORGANIZADOR”** o como **MÁSTER LCTL**.

Artículo 2: De los participantes: Sólo podrán participar en el concurso los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional (manera de participar).

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Aplica para Domicilios. Las personas que pueden participar por este canal, son las que no registren compras en ninguna tienda Locatel durante los últimos 7 meses, y quedaran inscritas indicando su número de documento de identidad al momento de realizar el pedido.

Actividad exclusiva para clientes SoyLocatel, al momento de reclamar el premio, el ganador debe presentar el documento de identidad. No pueden participar empleados de proveedores, empleados de Máster LCTL o de ninguna de sus Franquicias ni empleados de Distribuidora GLX. Tampoco sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad.

2.1. Reclamo de premio: El premio deberá ser reclamado **ÚNICAMENTE** por la persona que fue declarada ganadora, mayor de edad. Quien cumplió con las condiciones para participar en el sorteo

Condiciones y restricciones:

Sorteo exclusivo para nuevos afiliados al club de fidelidad SoyLocatel o para los afiliados SoyLocatel que en los últimos 7 meses no registren compra en ninguna tienda Locatel

No aplica para compras a través de la página web www.locatelcolombia.com

Los participantes, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

Si las personas seleccionadas como ganadoras por medio de sorteo, no aceptan el premio o sus condiciones, se considera que renuncian al mismo. En este caso el cliente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El premio no se redime por dinero. En el caso en que el ganador no acepte el premio, se realizará la entrega al primer sustituto, y de esta manera hasta que el premio quede en poder del público.

El ganador se compromete a firmar al momento de la entrega del premio, un acta donde consta que recibe el premio a conformidad. Deberá presentar el original de su documento de identidad y entregar fotocopia al 150% para reclamar su premio. El ganador autorizará o no la toma de fotografías al momento de la entrega del premio.

2.2. Suspensión: Máster LCTL podrá suspender la actividad en caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, incendios, huelgas o disturbios, o situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento en perjuicio de **MÁSTER LCTL** o cualquier franquicia Locatel o de GLX o los participantes de la misma.

MASTER LCTL podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. Si se descubre un intento de fraude por parte de empleados o clientes, actos vandálicos, robo, incendios. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado. Previa autorización de Lotería de Bogotá.

Artículo 3: Vigencia del evento: El evento tendrá vigencia entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de 2017, el día del sorteo se llevará a cabo el lunes 10 de abril de 2017 en las instalaciones de **LOCATEL MÁSTER LCTL**.

Artículo 4: Del sistema (o mecánica): Sorteo “**FIDELIZACIÓN CLIENTES LOCATEL CALLE 100**”

Los clientes que cumplan con la mecánica de la actividad (Realizar su afiliación a SoyLocatel y/o para clientes que hace más de 7 meses no realicen compra en Locatel y que durante la vigencia de la campaña realicen compras en Locatel Calle 100) Automáticamente quedarán inscritos para participar en el sorteo y el sistema POS de nuestras tiendas, imprimirá una tirilla adicional a la factura de venta notificando al cliente que quedó inscrito para participar en el sorteo, al día siguiente de su compra en la tienda Locatel, se enviará un mensaje de texto al número de celular registrado en la base de datos, confirmando su inscripción en el sorteo.

Los clientes **NO** deben diligenciar sus datos en la tirilla, ni depositarla en ningún buzón ya que su inscripción se realizará con los datos transaccionales y con esta misma información se realizara el sorteo de manera aleatoria.

Se hará el sorteo en presencia de testigos, mediante la modalidad aleatoria se seleccionarán los tres ganadores de la base de datos de los clientes que cumplieron con las condiciones de la campaña.

Por cada Ganador seleccionado, se seleccionarán adicionalmente 5 ganadores sustitutos, de los cuales se seleccionaría un ganador en caso de que el ganador inicial no acepte el premio o no se logre contactarlo por los diferentes medios de contacto almacenados en la base de datos de Máster LCTL.

Es responsabilidad de cada cliente, mantener sus datos personales y de contacto actualizados en la base de datos de Máster LCTL.

MÁSTER LCTL no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales el cliente no participe o no desee hacer efectiva su oportunidad de concursar en el sorteo, ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. Se entiende que es responsabilidad del cliente el consignar datos veraces o rechazar el premio.

Esta actividad aplica únicamente para la tienda Locatel Calle 100 ubicada en la carrera 15 No. 100-34 Bogotá D.C.

Artículo 5: El premio a entregar es:

Se entregará a tres ganadores seleccionados por medio del sorteo un Monitor Touch de Frecuencia Cardíaca Marca Omron HR-310LA EAN 73796310219

Las imágenes incluidas en la publicidad del evento, corresponden al premio real que se entregará a cada uno de los tres ganadores

5.1. Selección de los ganadores: Se descargará del Sistema POS, la base de datos de clientes que cumplieron con la mecánica de la actividad, y en presencia de testigos, se seleccionaran de manera aleatoria los tres ganadores; y 5 personas sustitutas por cada ganador seleccionado, se procederá a contactar a los ganadores por los diferentes medios de contacto que se posean en la base de datos de Máster LCTL (Correo electrónico, teléfono celular, teléfono fijo, dirección de domicilio).

Se dejará bajo acta firmada por el jefe encargado del sorteo y testigos seleccionados para el mismo, constancia del sorteo, datos de ganadores, sustitutos y detalles del mismo. Esta acta será radicada ante la Lotería de Bogotá en los plazos estipulados por esta entidad como constancia del correcto desarrollo del evento junto con las planillas de entrega del premio y copia del documento de identidad del ganador.

Si pasados 15 días desde la fecha del sorteo, no se logra contacto con el ganador, descartando los diferentes medios de contacto almacenados en la Base de datos de Máster LCTL, y dejando soporte de los diferentes intentos de contacto, se procederá a contactar al primer sustituto seleccionado al momento del sorteo, y así sucesivamente hasta hacer efectiva la entrega del premio.

Artículo 6: Reclamo de premios: El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador, mayor de edad, quien deberá llevar su documento de identificación y diligenciar la planilla de entrega de premio. La persona deberá acercarse a la **TIENDA LOCATEL CALLE 100**

ubicada en la carrera 15 No. 100-34 Bogotá D.C. ó a las oficinas de Máster LCTL ubicadas en la calle 21 No. 68D -60 en Bogotá D.C. Una vez haya recibido las indicaciones vía telefónica.

Artículo 8: Publicación: Este Reglamento estará publicado en la tienda Locatel Calle 100 de Bogotá y en nuestra página institucional <http://www.locatelcolombia.com/descubre-locatel/reglamento>

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse a través de los centros de servicio de cualquiera de los almacenes participantes y se le dará respuesta en 5 días hábiles.

Legales Resumidos:

Vigencia de la actividad del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2017. Aplica para nuevas afiliaciones a SoyLocatel y/o para afiliados que no hayan realizado compras en los últimos 7 meses únicamente en la tienda Locatel Calle 100 de Bogotá. El sorteo de (3) tres monitores touch de frecuencia cardíaca Omron HR-310LA EAN 73796310219 se realizará el 10 de abril de 2017 en las instalaciones de Máster LCTL S.A.S. Aplica para domicilios de la tienda Locatel Calle 100. Consulte condiciones, restricciones y reglamento completo de la actividad en www.locatelcolombia.com. Autoriza Lotería de Bogotá.

Tirilla de inscripción:



¡FELICIDADES!
YA ESTAS PARTICIPANDO

POR TU AFILIACIÓN A SOYLOCATELY TU PRIMERA COMPRA EN LOCATEL CALLE 100 QUEDASTE INSCRITO EN EL SORTEO DE UNO DE LOS TRES

MONITORES TOUCH DE FRECUENCIA CARDÍACA
OMRON
HR 310LA

SORTEO 10 DE ABRIL

PROMOCIÓN EXCLUSIVA PARA CLIENTES

SoyLocatel

* Consulte condiciones, términos y restricciones en www.locatelcolombia.com
AUTORIZA LOTERÍA DE BOGOTÁ

AUTORIZA

